

Apellidos y nombre	DNI
Criado Casado, Justo Salvador	13.090.008
Delgado Alvaro, Marcos	13.078.281
García Fernández, Juan Manuel	31.822.949
García Jiménez, Miguel Angel	16.786.254
Gómez-Guadalupe González, Juan Carlos	14.925.038
Gotor Soriano, Silvino	17.432.306
Gutiérrez García, Julio	3.068.884
Gutiérrez Gutiérrez, Francisco	72.109.031
Jerez Mondragón, Juan Tomás	39.148.187
Llopis Soto, Raquel	21.412.260
Martori Puig, María del Carmen	46.217.159
Mena Regodón, Angela	6.946.695
Muñoz Jiménez, Ana María	24.859.560
Pando Quintanilla, Eulalia	30.142.002
Paz García, Ramón A.	38.051.676
Pérez Lubiano, Agustina	12.206.994
Pérez Panadero, Ana Pilar	1.104.476
Pumar Pumar, María Angeles	34.909.044
Ramírez Baigorri, Cristina	16.222.949
Rodríguez Zapico, José Antonio	71.612.917
Sánchez Godoy Antonio Pascual	22.911.785
Toledo Alpera, Ernesto Francisco	21.969.619
Torre de Armas, Carlos de la	542.119
Torres Gracia, Félix Joaquín	18.403.681
Trancho Ibaguchi, Luis María	14.238.942

2. Relación de opositores excluidos

Bolado Fernández, Salvador	19.810.887
Gorordo Astobietá, Alicia	14.929.969

3. Opositores que habiendo solicitado expresamente su renuncia a esta oposición les ha sido concedida

Pérez Alcántara, Esperanza	27.895.856
Villanueva Marcos, Ricardo	14.678.132

ANEXO II

Turno 1.2

Apellidos y nombre	DNI
1. Relación de opositores admitidos	
Rosa García, Andrea Argimida de la	42.040.750

ANEXO III

Turno 1.3

Apellidos y nombre	DNI
1. Relación de opositores admitidos	
Calatrava Seguí, María Amparo	22.513.373
Francés Gorospe, María Isabel	19.866.983
Legarda Echavarrí, Cristina	15.884.703
Losada Domínguez, Pilar	37.278.291
Montoro Rodríguez, Jorge Angel	6.963.133
2. Opositores que habiendo solicitado expresamente su renuncia a esta oposición les ha sido aceptada	
Alberola Arnau, María Luz	21.397.358
Almoguera Haro, Carmen	50.895.486
Antón Murillo, María Asunción Lucía	30.187.038
Asín Ateas, Joaquín Manuel	17.996.216
Belver García, Joaquín	50.012.394
Bermejo Muñoz, Rosa María	10.551.714
Blanco González, Rafaela	10.482.290
Borque Aguado, Rosa María	16.786.548
Colmenero González, Montserrat	30.436.122
Fentanes Díez, María Rosario de Fátima	10.552.197
Ferraz Carcedo, María Luisa	37.437.980
García García, Ana María	50.677.979
Gispert Canela, Rosa María	37.580.214
Izquierdo García, Vicente	5.356.438
Lázaro Molinera, Andrés	3.383.410
Ocaña Cruz, Concepción Josefa	51.635.084
Mancebo Mancebo, José Manuel	5.353.328
Mateos Pacheco, Concepción	51.598.389
Miguel Arranz, María Soledad	1.797.758
Palos Guio, María José Pilar	1.914.249
Parras Valenzuela, Alfonso	75.619.679
Prado Carbo, María Isabel	18.000.223
Rancaño López, Guadimiro	11.340.753
Requejo Madrigal, Fabriciano	71.255.998
Sáez Valero, María José	51.628.619
Tapiador Rodríguez, Paula	114.913
Tudo Acedo, Celia	37.136.104
Verde Ayllón, María Josefa	16.780.903

M^o DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

14199 ORDEN de 10 de junio de 1981 por la que se convoca concurso para provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de los Servicios y de conformidad con las normas vigentes en la materia, se hace preciso convocar concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes correspondientes al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Al propio tiempo, y en orden a ampliar las posibilidades de opción a los interesados y de cubrir con mayor celeridad las vacantes, se hace conveniente incluir las que han de producirse por jubilación hasta el 31 de agosto próximo y también las resultas.

Por todo ello,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la convocatoria del presente concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Vacantes.—Podrán solicitarse las que figuran en el anexo de la presente, así como las que resulten, con nivel de Sección o inferior, como consecuencia del propio concurso.

2.^a Solicitantes.—1. Podrán tomar parte en el concurso, con carácter voluntario:

a) Los funcionarios del referido Cuerpo que se hallen en la situación de servicio activo, excedencia especial o supernumerario.

b) Los que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria, debiendo acompañar a su solicitud certificado negativo de antecedentes penales y una declaración de no estar sujetos a expediente judicial o disciplinario ni haber sido separados como consecuencia de los mismos, durante el tiempo de excedencia voluntaria, de Cuerpos de la Administración del Estado, Local o Institucional.

2. Las vacantes de las Confederaciones Hidrográficas podrán ser solicitadas también por los funcionarios propios de las respectivas Confederaciones a que las vacantes correspondan y que pertenezcan a sus escalas de Ingenieros superiores, con titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, quienes deberán acompañar a la petición certificado acreditativo de los servicios prestados.

3. Deberán tomar parte obligatoriamente en el concurso:

a) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia forzosa, los que hayan cesado en la de supernumerario y los que procedan de la de suspensión, acompañando a su solicitud, en cada caso, la documentación que acredite la situación en que se encuentren.

b) Los que se hallen en comisión de servicio dentro de este Ministerio —salvo las que tengan señalado un plazo determinado de duración—, en cuanto a los puestos de la localidad a que se refiere dicha comisión, sin perjuicio de su participación voluntaria en los restantes.

Los funcionarios comprendidos en el apartado a) habrán de solicitar todas las vacantes que se anuncian, siendo en otro caso destinados conforme a las necesidades de los servicios, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir por el cumplimiento de la obligación de participar.

4. Para los funcionarios procedentes de situación distinta a la de activo o excedencia especial, la adjudicación de destino, que exigirá la existencia de vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo, implicará el reintegro al servicio activo, a cuyo fin, y en relación con los mismos se tendrán en cuenta las normas del artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11, a), del Real Decreto 1666/1980, de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto siguiente), y artículo 8.1 a), del Real Decreto 2339/1980, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre siguiente), quienes se hallen transferidos a la Generalidad de Cataluña y a la Comunidad Autónoma del País Vasco, respectivamente, tendrán derecho de preferencia para el reintegro al servicio activo en la localidad donde servían cuando pasaron a dicha situación administrativa.

3.^a Solicitudes.—Se dirigirán a la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, mediante instancia, que deberá presentarse en las Delegaciones Provinciales de este Departamento, y quienes residan en Madrid en el Registro General del Mi-

nisterio. Las Delegaciones adoptarán las medidas oportunas para que, dentro de los cinco días siguientes al de finalización del plazo de admisión de solicitudes, éstas queden entregadas en la Subdirección General de Personal Funcionario del Ministerio.

Los interesados deberán utilizar una sola instancia, ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13), aunque soliciten varias vacantes, expresando en ella necesariamente el orden de preferencia.

4.ª **Plazo de presentación.**—Será de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

5.ª **Valoración de méritos.**—1. Para la adjudicación de las vacantes se tendrá en cuenta el baremo aprobado por la Orden comunicada de 22 de diciembre de 1979.

2. No obstante, tendrán preferencia absoluta para la obtención de los puestos vacantes en la localidad en la que se encontraban destinados en el momento de pasar a la situación de supernumerario, los funcionarios transferidos a la Generalidad de Cataluña y a la Comunidad Autónoma del País Vasco, y los que se encuentren incluidos en el artículo 51.2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en los términos que en dicho precepto se detallan.

La citada preferencia que se establece a favor del personal transferido a las expresadas Comunidades Autónomas y la del artículo 51.2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado está condicionada a la existencia de vacantes del cupo de la localidad en cuestión.

Cuando para la misma vacante concurra más de un funcionario con igual derecho de preferencia será de aplicación el baremo.

6.ª **Ponencias.**—Para la adjudicación de los puestos vacantes se constituirán las Ponencias que reglamentariamente procedan, que formularán las correspondientes propuestas de provisión.

Las propuestas que, en su caso, formulen las Ponencias, en cuanto no afecten a funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, se remitirán a la respectiva Confederación Hidrográfica para la resolución que se estime procedente.

7.ª **Renuncias.**—Sólo se tendrán en cuenta las renunciaciones a las solicitudes formuladas si se presentan dentro del plazo de admisión de instancias. En ningún caso se admitirán renunciaciones a los destinos que se obtengan.

8.ª **Posesión del nuevo destino.**—1. El plazo para tomar posesión de los destinos obtenidos a consecuencia del concurso será de:

- Cuarenta y ocho horas si radican en la misma localidad.
- Un mes si radican en distinta localidad o si se procede de situación distinta de la de servicio activo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al de cese del funcionario en su anterior destino o, si no lo tuviere, desde el siguiente al de la notificación de la resolución del concurso.

9.ª Los funcionarios que hayan participado voluntariamente en el presente concurso y obtenido destino en virtud del mismo no podrán participar en otro concurso de traslados hasta transcurridos dos años desde la toma de posesión del destino adjudicado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de junio de 1981.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO Vacantes

— Jefe del Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Puertos y Costas, en Madrid.

— Jefe de la Jefatura de Puertos y Costas de la Delegación Provincial del Departamento en Guipúzcoa, con residencia en San Sebastián.

— Jefe del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Sevilla.

— Jefe de la Sección de Planeamiento y Proyectos del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Zaragoza.

— Comisario de Aguas del Norte de España, en Oviedo. (por jubilación del actual titular de la plaza en 20 de julio de 1981).

— Jefe del Departamento Occidental de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, en La Coruña.

— Jefe de la Sección 2.ª de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en Madrid (por jubilación del actual titular de la plaza en 3 de agosto de 1981).

— Jefe de la Sección 3.ª de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en Madrid.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14200 *ORDEN de 12 de junio de 1981 por la que se anula el nombramiento de don Arnaldo Martínez Calvo como Vocal titular del Tribunal número 4 de «Geografía e Historia», turno libre.*

Ilmo. Sr.: Nombrado Tribunal de «Geografía e Historia», turno libre, por Orden de 29 de mayo de 1981, para la oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato y visto que el Vocal titular número 3 don Arnaldo Martínez Calvo se encuentra en situación de excedencia en el Cuerpo de Profesores Agregados.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anular el nombramiento de don Arnaldo Martínez Calvo como Vocal titular número 3 del Tribunal de «Geografía e Historia», turno libre.

Segundo.—Nombrar Vocal titular número 3 del Tribunal número 4 de «Geografía e Historia», turno libre, a doña María Rosario Castell Vila.

Tercero.—Nombrar suplente número 3 del Tribunal número 4 de «Geografía e Historia» turno libre, a doña Alicia Quintana Martínez.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 12 de junio de 1981.—P. D., el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

14201 *ORDEN de 12 de junio de 1981 por la que se anula el nombramiento de don Luis Rejas Rey como Vocal número 3 del Tribunal número 1 de «Lengua y Literatura», turno libre.*

Ilmo. Sr.: Nombrado Tribunal de «Lengua y Literatura», turno libre, por Orden de 29 de mayo de 1981, para la oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato y visto que el Vocal titular número 3 don Luis Rejas Rey se encuentra en situación de excedencia como agregado por haber accedido a cátedras.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anular el nombramiento de don Luis Rejas Rey como Vocal titular número 3 del Tribunal número 1 de «Lengua y Literatura», turno libre.

Segundo.—Nombrar Vocal titular número 3 del Tribunal número 1 de «Lengua y Literatura», turno libre, a doña Juana de José Prades.

Tercero.—Nombrar suplente número 3 del Tribunal número 1 de «Lengua y Literatura», turno libre, a doña Emilia Pimentel e Iglesias.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 12 de junio de 1981.—P. D., el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

14202 *CORRECCION de errores de la Orden de 11 de mayo de 1981 por la que se convoca concurso público, en régimen de comisión de servicio, con duración no superior a tres años, prorrogables por otros tres, las plazas en el Centro Piloto «El Caball», de Valencia.*

Advertido error en el texto remitido para su inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, de fecha 23 de mayo de 1981, página 11219, párrafo primero, línea sexta, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «y de acuerdo con lo previsto en el apartado 2.º, 1, de la Orden de 12 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 19)», debe decir: «y de acuerdo con lo previsto en el apartado 2.º, 1, de la Orden de 12 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 19)».

14203 *CORRECCION de erratas de la Orden de 22 de mayo de 1981 por la que se declaran desiertos los concursos de traslado anunciados para la provisión de las cátedras de Universidad que se indican.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de fecha 13 de junio de 1981, página 13511, se transcribe a continuación la oportuna rectificación: